



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532202383691

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

Señor

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS-861782025

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención su comunicado de radicado de la referencia, por medio del cual se solicita "(...) *PETICIÓN Y QUEJA CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN ZONAS DONDE NO SE REQUIERE. EXACTAMENTE ME REFIERO AL BARRIO LA AURORA EN LA LOCALIDAD DE USME, DONDE INSTALARON RECIENTEMENTE SEMÁFORO EN CADA ESQUINA, LO CUAL HA EMPEORADO LA MOVILIDAD, YA QUE SE HAN GENERADO CONGESTIONES QUE ANTERIORMENTE, POR LO CUAL DA A ENTENDER QUE SE INSTALARON ESTOS SEMÁFOROS SIN TENER UN ESTUDIO PREVIO COMO UN AFORO VEHICULAR. ADICIONAL A ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE SE TIENE UNA VÍA PRINCIPAL Y TAN IMPORTANTE COMO LA AVENIDA BOYACÁ O AVENIDA AL LLANO. POR LO CUAL SOLICITO AMABLEMENTE SE COMPARTA EL RESPECTIVO AFORO VEHICULAR EN EL CUAL SE TIENE COMO SOPORTE LA NECESIDAD DE LOS SEMÁFOROS INSTALADOS, YA QUE EN ESTE CASO PARECE MÁS BIEN UN GASTO PÚBLICO INNECESARIO YA QUE EMPEORÓ LA SITUACIÓN VIAL Y ADICIONAL POR TEMAS DE MANTENIMIENTO SE VERÁN BENEFICIADOS TERCEROS Y NO LA MISMA COMUNIDAD DEL SECTOR. ADJUNTO SE RELACIONA VIDEOS QUE SE HAN PODIDO TOMAR DE LA CONGESTIÓN QUE SE HA CONVERTIDO EN EL DIA A DIA DE LOS*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



VEHÍCULOS DESDE LA INSTALACION DE DICHS SEMÁFOROS. (...), de manera atenta se informa:

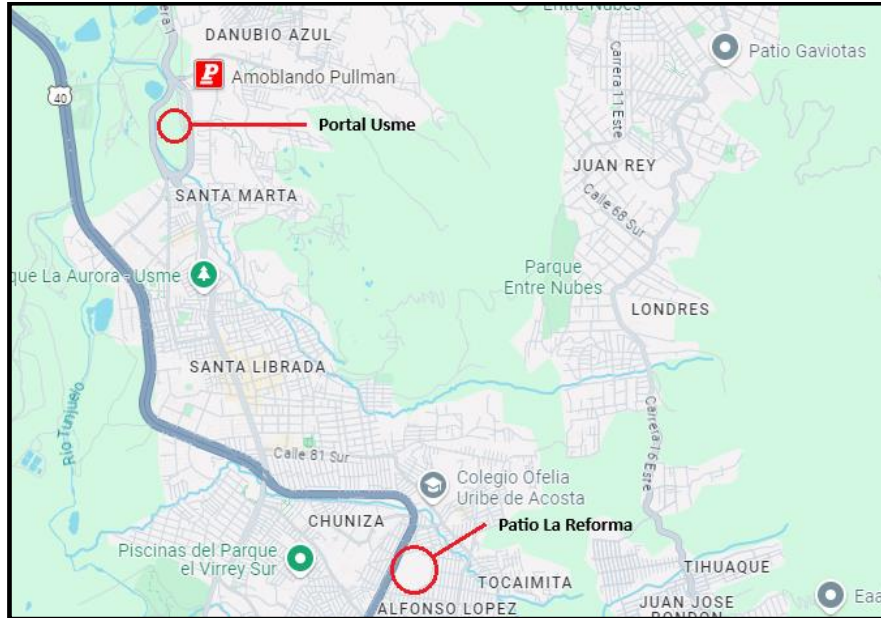
El Instituto de Desarrollo Urbano, como parte de las obras que realiza en la Ciudad de Bogotá D.C., suscribió el Contrato IDU 1712 de 2020 con la firma Pavimentos Colombia S.A.S. para realizar la *“CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Convenio Interadministrativo 020 de 2001 suscrito entre el IDU y TRANSMILENIO S.A. para la cooperación interinstitucional en la ejecución de las obras de infraestructura física para el Sistema Transmilenio.

Debido a las crecientes demandas del sistema masivo de transporte en los últimos años, gracias al crecimiento poblacional de la ciudad y la dinámica del transporte público, se vio la necesidad de la modificación de la red del Sistema Transmilenio para satisfacer las demandas de transporte de la ciudad, ampliando la flota de articulados y biarticulados. Lo anterior, ha llevado a la redistribución, readecuación y máximo aprovechamiento de las actuales instalaciones para continuar la operación en términos de servicio, mantenimiento, abastecimiento y parqueo de los vehículos en áreas que no están destinadas para su uso. Así las cosas, el corredor de la extensión Troncal Caracas de Molinos a Yomasa, va a reforzar y mejorar la cobertura de servicio troncal de la Fase I, la cual ha aumentado el requerimiento de flota con el consecuente incremento de capacidad de los patios para las zonas de Usme y Tunal. Por lo cual, se presentó la necesidad de un área de patios, acorde con el tamaño de flota dimensionado para Fase I en las zonas de Usme y Tunal, incluyendo la extensión de la Troncal Caracas hasta Yomasa.

Es por esto, que se realizó la construcción del Patio Taller del Sistema Transmilenio en el predio la Reforma. Sin embargo, por la entrada en operación del Patio Taller en la etapa actual de la ampliación de la Troncal Caracas, se identifican por parte de Transmilenio dificultades para la circulación de su flota entre el Patio la Reforma y el Portal Usme, promoviendo la necesidad de implementar acciones que garanticen un tránsito seguro de los vehículos.



Ilustración 1. Ubicación patio la Reforma y Portal Usme



Fuente: Google Maps

Así las cosas, la empresa Transmilenio S.A. solicitó a la SDM la instalación de controles semafóricos en las intersecciones de la Diagonal 68A Sur y Calle 68A Sur por Carrera 14L y la Av. Boyacá (AC 71 Sur) por Diagonal 68A Sur con el fin de garantizar las maniobras de incorporación seguras para los vehículos articulados, biarticulados y demás actores viales.

La operación actual de la intersección semaforizada de la Av. Boyacá (AC 71 Sur) por Diagonal 68A Sur, obedece a algunas limitaciones geométricas que no permiten que las maniobras de giro de los Transmilenio articulados y biarticulados se realicen de forma habitual a la de un vehículo particular dadas a la gran dimensión de los buses, conforme a las diferentes pruebas realizadas.

- Para que el vehículo tipo del BRT pueda realizar el giro occidente-norte, este debe invadir los dos carriles de la Diagonal 68A Sur, por lo tanto, el semáforo se debe ubicar por lo menos 20 metros hacia el norte de la Av. Boyacá.



Ilustración 2. Pruebas Transmilenio Oriente-Norte



Fuente: Transmilenio S.A

- La salida de los buses desde la Diagonal 68A Sur hacia la Av. Boyacá invaden la totalidad de la calzada Norte de la Av. Boyacá, por lo tanto, debe haber una detención total de la circulación vehicular sobre la Av. Boyacá.

Ilustración 3. Pruebas Transmilenio Oriente-Norte



Fuente: Transmilenio S.A

- La incorporación de los BRT a la Diagonal 68A Sur hacia el oriente requiere realizarse desde el carril adosado al separador de la Av. Boyacá por lo que requiere la detención total de la Av. Boyacá.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4



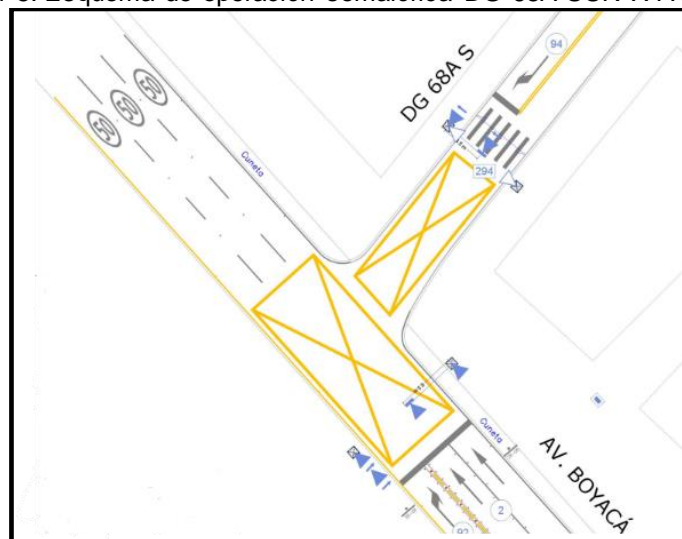
Ilustración 4. Pruebas Transmilenio Sur-Oriente



Fuente: Transmilenio S.A

Dadas las anteriores evaluaciones realizadas por la empresa Transmilenio en compañía de la SDM se determinó la necesidad de configurar la operación de la intersección semaforizada de tal forma que permitiera la incorporación segura e independiente de la flota de los BRT de la siguiente manera:

Ilustración 5. Esquema de operación semaforica DG 68A SUR X AV. BOYACÁ



Fuente: SDM



De las diversas configuraciones semafóricas propuestas, la anterior fue la que mostró un menor impacto en el flujo de vehículos mixtos en la avenida Boyacá, permitiendo su operación en tres fases:

1. Circulación sentido Oriente-Norte
2. Circulación sentido Sur-Oriente
3. Circulación sentido Sur-Norte

Es importante señalar que las intersecciones semaforizadas son dispositivos cuya función principal se orienta al control, regulación y ordenamiento de la circulación vial, con el fin de ofrecer condiciones seguras a vehículos (motorizados y no motorizados), peatones y demás actores viales, cuyas condiciones de operación requieren ser modificadas para otorgar el paso seguro a los peatones o por la incorporación de flujos vehiculares que requieran de la interrupción del tránsito en la vía principal.

Además, los seguimientos realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y las diversas comunicaciones de las comunidades locales han evidenciado un impacto significativo en la circulación de vehículos mixtos en la Av. Boyacá en el sentido Sur-Norte. No obstante, es fundamental considerar que, una vez que una intersección semaforizada entra en funcionamiento, existe un periodo de adaptación durante el cual los conductores se organizan adecuadamente, lo que mejora la operatividad de la intersección.

A partir de los análisis realizados por la SDM, se han identificado varias oportunidades de mejora en respuesta a las solicitudes recibidas. Las propuestas son las siguientes:

- Mejorar los tiempos de verde sobre el corredor de la Av. Boyacá en los sentidos Sur-Norte en los horarios donde la circulación de los BRT es mínima o nula.
- Ajustar la coordinación de las intersecciones sobre el corredor de la Av. Boyacá en el sentido Sur-Norte conforme las nuevas dinámicas del corredor.
- Reestructuración de la secuencia de fases propuesta inicialmente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



- Reducción del parqueo en vía sobre la Av. Boyacá.
- Reducción de la ventana temporal de circulación de los BRT entre el patio la Reforma y el portal Usme en los horarios am y pm.
- Instalación de cámaras de video detección que den el derecho de paso a los buses BRT solo cuando detecten su demanda.

Estas mejoras están en proceso de elaboración y serán implementadas en el mes en curso.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN

Firma mecánica generada en 11-03-2025 12:08 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Fabian Leonardo Espitia Ramos - Subdirección De SemafORIZACIÓN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020